

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 720 OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de Obrascón Huarte Laín, S.A. (OHL o la Sociedad), en su reunión celebrada el 22 de febrero de 2021, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Four Seasons Hotel Madrid, Salón Sol (2.ª planta), sito en la calle Sevilla número 3, 28014, Madrid (España), el próximo día 25 de marzo de 2021, a las doce horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 26 de marzo de 2021, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos oportunos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Reducción del capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 0,35 euros cada una, pasando de 0,60 euros a 0,25 euros por acción con el fin de dotar una reserva voluntaria no disponible conforme al artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades para su implementación.

Segundo.- Aumento del capital social con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad en un importe efectivo (nominal más prima) de treinta y cinco millones de euros con veintiocho céntimos (35.000.000,28 €) mediante la emisión y puesta en circulación de 97.222.223 nuevas acciones ordinarias de veinticinco céntimos de euro (0,25 €) de valor nominal cada una, con cargo a aportaciones dinerarias y reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Aumento del capital social por un importe máximo efectivo (nominal más prima) de treinta y seis millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y seis céntimos (36.399.999,96 €) mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 101.111.111 nuevas acciones ordinarias de veinticinco céntimos de euro (0,25 €) de valor nominal cada una, con cargo a aportaciones dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Aumento del capital social por un importe efectivo (nominal más prima) de sesenta y ocho millones treinta y cinco mil doscientos setenta y cinco euros (68.035.275 €), mediante la emisión y puesta en circulación de 91.939.560 nuevas acciones ordinarias de veinticinco céntimos de euro (0,25 €) de valor nominal cada una, mediante compensación de créditos, con el fin de capitalizar ciertos derechos de crédito derivados de los bonos de la Sociedad. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Aumento del capital social por un importe efectivo (nominal más prima) de un millón setecientos cincuenta mil euros (1.750.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de 4.861.111 nuevas acciones ordinarias de veinticinco céntimos de euro (0,25 €) de valor nominal cada una, mediante compensación de créditos, con el fin de capitalizar los derechos de crédito procedentes de la comisión pagadera a Forjar Capital, S.L.U. y a Solid Rock Capital, S.L.U., por su participación en el proceso de reestructuración y la asunción de un compromiso de inversión en la Sociedad. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Aumento del capital social por un importe efectivo (nominal más prima) de tres millones cuatrocientos un mil setecientos sesenta y tres euros con setenta y cinco céntimos (3.401.763,75 €), mediante la emisión y puesta en circulación de 9.449.343 nuevas acciones ordinarias de veinticinco céntimos de euro (0,25 €) de valor nominal cada una, mediante compensación de créditos, con el fin de capitalizar los derechos de crédito derivados de la comisión pagadera a determinados tenedores de los bonos de la Sociedad que asumieron el compromiso de suscribir acciones nuevas del aumento de capital por compensación de créditos aprobado en virtud del acuerdo Cuarto anterior. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Aportaciones de activos esenciales: (i) aportación de activos esenciales a una sociedad anónima española de nueva creación participada al 100 por 100 por OHL (New SpanishCo); (ii) aportación de las acciones de New SpanishCo a una sociedad luxemburguesa de nueva creación participada al 100 por 100 por OHL (New HoldCo 1); y (iii) aportación de las acciones de New HoldCo 1 a una segunda sociedad luxemburguesa de nueva creación participada al 100 por 100 por OHL (New HoldCo 2). Otorgamiento de determinadas garantías en el contexto de la reestructuración. Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de las facultades necesarias para la ejecución de las aportaciones.

Octavo.- Ratificación de nombramiento de Consejero nombrado por cooptación.

Noveno.- Ratificación de nombramiento de Consejero nombrado por cooptación.

Décimo.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores en el Registro Mercantil.

Derecho de Información.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, número 259-D, Torrespacio, o a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)), así como el derecho de

obtener la entrega o el envío gratuitos, de copia de los siguientes documentos:

- El presente anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día.
- El informe justificativo del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo relativa al punto Primero del orden del día relativo a la reducción del capital social mediante reducción del valor nominal y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, de conformidad con el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.
- El balance intermedio individual de la Sociedad y las notas explicativas correspondientes al periodo cerrado a 30 de septiembre de 2020.
- El informe de auditoría del balance intermedio individual de la Sociedad a 30 de septiembre de 2020 y notas explicativas, emitido por el auditor de cuentas Deloitte, S.L.
- Informe justificativo emitido por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo relativa al punto Segundo del orden del día relativo al aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y reconocimiento del derecho de suscripción preferente y la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo previsto en los artículos 286 y 296 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la propuesta de acuerdo relativa al punto Tercero del orden del día relativo al acuerdo de aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo previsto en los artículos 286 y 297.1 a), y 308 y 504 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe de experto independiente emitido en relación con la propuesta de acuerdo relativa al punto Tercero del orden del día relativo al acuerdo de aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo establecido en los artículos 308 y 504 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto Cuarto del orden del día relativo al aumento de capital por compensación de créditos, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto Quinto del orden del día relativo al aumento de capital por compensación de créditos, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto Sexto del orden del día relativo al aumento de capital por compensación de créditos, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, Ernst&Young, S.L., sobre los créditos a compensar en el aumento de capital que se propone en el punto Cuarto del orden del día.
- Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, Ernst&Young, S.L., sobre los créditos a compensar en el aumento de capital que se propone en el punto Quinto del orden del día.

- Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, Ernst&Young, S.L., sobre los créditos a compensar en el aumento de capital que se propone en el punto Sexto del orden del día.

- El número total de acciones y derechos de voto de Obrascón Huarte Lain, S.A. en la fecha de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

- Informe justificativo del Consejo de Administración valorando la competencia, experiencia y méritos de Don Luis Fernando Martín Amodio Herrera y Don Julio Mauricio Martín Amodio como miembros del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, que incluye la identidad, currículum vitae y categoría de los consejeros cuya ratificación y nombramiento se propone.

- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las propuestas de ratificación y nombramiento de Don Luis Fernando Martín Amodio Herrera y Don Julio Mauricio Martín Amodio Herrera como Consejeros, de conformidad con el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el apartado 3.d) del artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 23.g.4) de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 16.2 d) y 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

- Formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

Desde la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, toda la documentación relativa a la Junta General estará disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)). Se pone en conocimiento de los accionistas que, entre dicha información, se encuentra el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia (en adelante, "tarjeta de asistencia") y las Reglas de delegación, voto a distancia y asistencia telemática.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como aclaraciones acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General Ordinaria de Accionistas (15 de junio de 2020). A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Relación con Accionistas en el teléfono 91.348.41.57 o el correo electrónico [relacion.accionistas@ohl.es](mailto:relacion.accionistas@ohl.es).

#### Complemento de Convocatoria y Propuestas de Acuerdos.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Foro Electrónico de Accionistas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de

Capital, con ocasión de la convocatoria de la Junta General la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web corporativa ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)). Podrán acceder a dicho foro, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el foro podrán publicarse las propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General.

Para acceder al foro los accionistas deberán obtener a través de la página web corporativa ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)) una clave de acceso específica siguiendo las instrucciones y condiciones de uso del mismo aprobadas por el Consejo de Administración.

#### Derechos de Asistencia, Representación y Voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. Será requisito indispensable para que cualquier accionista tenga derecho a voz y voto en la Junta General, que tenga inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la misma, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación o cualquier otro documento justificativo de la titularidad de las acciones, expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito. El accionista que desee otorgar su representación deberá firmar y completar la tarjeta de asistencia incluyendo la identificación de la persona que asistirá en su lugar y, en caso de instrucciones precisas, la indicación del sentido del voto. El representante designado deberá acudir con dicha tarjeta de asistencia y su documento nacional de identidad o pasaporte (y escritura de poder en caso de representar a persona jurídica) al lugar de celebración de la Junta General dentro de las dos (2) horas anteriores a la hora prevista para su inicio. Alternativamente, podrá remitirla con carácter previo a la Junta General con una antelación de hasta 24 horas antes de la hora prevista para el inicio de la celebración de la Junta General en primera convocatoria por correo a Obrascón Huarte Laín, S.A., (al Departamento de Relación con Accionistas, Paseo de la Castellana, número 259-D, Torrespacio, Madrid). Los accionistas podrán utilizar a estos efectos las tarjetas de asistencia originales que les remitan con motivo de la convocatoria de la Junta General, las entidades encargadas del registro contable donde tengan inscritas las acciones.

Asimismo, los accionistas podrán conferir su representación con carácter previo a la Junta General con una antelación de hasta 24 horas antes de la hora prevista para el inicio de la celebración de la Junta General en primera

convocatoria por medios electrónicos que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. El nombramiento del representante por medios electrónicos y su notificación a la Sociedad se realizarán a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)) en el apartado específicamente habilitado para ello. Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas que deseen delegar su representación mediante comunicación electrónica deberán acreditar su identidad mediante documento de identidad electrónico o una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La delegación otorgada conforme a lo establecido en los párrafos anteriores podrá ser revocada, debiendo ser expresa y por el mismo medio por el que se efectuó la representación. La revocación será eficaz frente a la Sociedad siempre que la misma haya sido recibida por la Sociedad al menos con 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Asimismo, la representación se entenderá revocada por la asistencia física o telemática a la reunión del accionista que hubiere otorgado previamente la representación o por la venta de las acciones que le confieren la condición de accionista al menos cinco (5) días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia en relación con las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá remitir la tarjeta de asistencia debidamente firmada y cumplimentada al efecto a Obrascón Huarte Laín, S.A. (al Departamento de Relación con Accionistas, Paseo de la Castellana, número 259-D, Torrespacio, Madrid). El voto emitido mediante correspondencia postal deberá ser recibido por la Sociedad al menos con 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Los accionistas que emitan su voto mediante correspondencia postal en los términos indicados anteriormente serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto emitido de acuerdo con lo dispuesto anteriormente podrá dejarse sin efecto en los términos que se prevén en el artículo 13º de los estatutos sociales.

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán igualmente ejercitar su derecho de voto a través de medios electrónicos. Para ello, el accionista deberá acceder al apartado especialmente habilitado para ello en la página web corporativa de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)). El voto electrónico podrá realizarse desde el día de la publicación de la convocatoria hasta al menos 24 horas antes de la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El voto a distancia podrá revocarse por el mismo medio empleado para la emisión, de forma expresa y dentro del plazo establecido para ésta, así como por la asistencia física o telemática a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la venta de las acciones que le confieren la condición de accionista al menos cinco (5) días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

#### Asistencia y Voto por Medios Telemáticos.

Ante la situación generada por la pandemia del COVID-19, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido habilitar la posibilidad de asistencia a la

Junta General por medios telemáticos con el propósito de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General. Ello permitirá a los accionistas y representantes conectarse en tiempo real y participar de forma remota el mismo día que se celebre la Junta General.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Junta General por medios telemáticos siguiendo las siguientes instrucciones y las Reglas de delegación, voto a distancia y asistencia telemática:

Registro previo: Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse desde el 25 de febrero de 2021 hasta las doce horas del día 24 de marzo de 2021. Para ello, el accionista deberá acceder a la sección relativa a la Junta General en la página web corporativa de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)), apartado "Voto, Delegación y Registro de Asistencia telemática", seguir las instrucciones al respecto y completar los datos necesarios para su registro. No se admitirá ninguna conexión para el registro previo fuera de la franja horaria indicada.

Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas y representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán acreditar su identidad mediante documento de identidad electrónico o una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista.

En el caso de representantes, con carácter previo al mencionado registro deberán acreditar su representación enviando copia escaneada de su documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte, y de la tarjeta de asistencia firmada por el accionista representado y por el representante a la dirección de correo electrónico [relacion.accionistas@ohl.es](mailto:relacion.accionistas@ohl.es). En el caso de representantes de personas jurídicas, éstos además deberían remitir a la mencionada dirección copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual estén facultados para representar a la persona jurídica.

Una vez que el accionista o, en su caso, su representante se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día previsto para la celebración de la reunión conforme a lo previsto en el apartado siguiente.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionista o representante y garantizar la autenticidad del voto.

Acreditación de la condición de accionistas de las personas registradas: Desde el cierre del plazo de registro hasta el momento en el que se abra la conexión para la asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad verificará la condición de accionistas y representantes de las personas registradas en la forma y tiempo establecidas. La asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

Conexión y asistencia a la Junta General: El accionista (o, en su caso,

representante) previamente registrado de conformidad con lo establecido anteriormente, deberá conectarse a la Junta General a través de los medios habilitados al efecto entre las diez horas y las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 25 de marzo de 2021. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el accionista deberá conectarse al día siguiente, dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. No se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática fuera de la franja horaria indicada. No se considerarán como asistentes a los accionistas que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión.

**Intervenciones y preguntas:** Las intervenciones, solicitudes de información o aclaraciones, y propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no figurando en el orden del día puedan proponerse durante la celebración de la Junta General, que tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos deberán remitirse a la sociedad por escrito y en los términos y condiciones establecidos en la web corporativa y en las Reglas de delegación, voto a distancia y asistencia telemática, (i) al realizar el registro previo y/o (ii) en el momento de conectarse a la Junta General hasta las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de su celebración. El Secretario dará lectura a las intervenciones de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta, cuando proceda, se producirán por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la misma.

En el caso de que la Junta General se celebre finalmente en segunda convocatoria, los asistentes telemáticos que habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.

**Votación:** La emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse siguiendo las instrucciones indicadas en la web corporativa, desde el momento de la conexión a la Junta General por parte del accionista o su representante y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para los accionistas que asisten presencialmente a la celebración.

**Otras cuestiones:** La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General. La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será

responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General. Lo anterior es sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

#### Protección de Datos.

Los datos personales (incluidos, en su caso, la imagen y la voz) que los accionistas o, en su caso, sus representantes, faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto con ocasión de la celebración de la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados por la Sociedad en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo y control de la relación accionarial de la Sociedad, el cumplimiento de sus obligaciones legales (incluyendo la remisión de cualquier información solicitada por los accionistas con ocasión de la convocatoria y la participación y ejercicio de sus derechos en el foro), así como la celebración, grabación y difusión de la Junta General. La asistencia a la Junta General de accionistas implica el consentimiento a la grabación y difusión de la imagen de los asistentes. La legitimación del tratamiento de datos se basa en la gestión de la relación accionarial, el cumplimiento de las obligaciones legales y, en lo que se refiere a la captación y difusión de imágenes y sonido, el interés legítimo de la Sociedad en la grabación y difusión de la Junta General.

Los datos serán accesibles al Notario que asista a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que conste en la documentación disponible en la página de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)) o se manifiesten en la Junta General.

Con carácter general, los datos personales serán conservados durante la relación accionarial y, una vez finalizada ésta, durante el plazo de prescripción de cualesquiera responsabilidades legales o contractuales que pudieran derivarse de dicha relación.

Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, Obrascón Huarte Laín, S.A., (al Departamento de Relación con accionistas), Paseo de la Castellana, número 259-D, Torrespacio, Madrid. Asimismo, los titulares de los datos personales podrán presentar reclamaciones ante el Delegado de Protección de Datos de la Sociedad ([dpd@ohl.es](mailto:dpd@ohl.es)) y/o ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

En el caso de que en la tarjeta de asistencia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista será responsable de informarle de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta

cesión de dichos datos personales a la Sociedad sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

#### Información adicional.

Se informa que debido a la pandemia del COVID-19 pueden existir limitaciones relativas al aforo máximo y número de asistentes a este tipo de actos. Esta circunstancia determinará la imposibilidad de acceso al local de la Junta General una vez se haya alcanzado el aforo aplicable. En el caso de que no sea posible el acceso a la Junta General por haberse alcanzado ya el límite de aforo se advierte a los accionistas o sus representantes que en ese momento puede resultar ya inviable la participación a través de los canales alternativos si ya se han cerrado para el registro con arreglo a los plazos y procedimientos descritos en este anuncio. Por esta razón es especialmente recomendable la participación y registro previo a través de cualquiera de los canales alternativos en los términos previstos en este anuncio.

Ante la situación generada por la pandemia del COVID-19, y con el objetivo de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración ha decidido adoptar las siguientes medidas de carácter especial en relación con esta Junta General Extraordinaria de Accionistas:

- Recomendar a los accionistas a que no acudan presencialmente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas. En este sentido, tal y como se ha descrito en este anuncio de convocatoria, la Sociedad ha habilitado la posibilidad de asistencia telemática en tiempo real a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se une a los procedimientos de representación y voto a través de medios de comunicación a distancia ya disponibles en anteriores Juntas Generales. Asimismo, se ruega a los accionistas que vayan a asistir físicamente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que respeten las medidas de seguridad recomendadas y, en su caso, impuestas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del COVID-19.

- Retransmitir la Junta General Extraordinaria de Accionistas en directo a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)). Se informa de que esta retransmisión no se considera una asistencia telemática, no computándose el seguimiento de la misma como asistencia dentro del cómputo de quórum y sin que se pueda intervenir en la reunión.

- Se desaconseja la asistencia física a la Junta General, y se advierte que tal asistencia física podrá sufrir limitaciones o restricciones por exigencias sanitarias que podrán afectar al acceso, aforo y/o a la ubicación en la sala prevista para la reunión.

La Sociedad seguirá monitorizando atentamente la evolución de la situación, y en especial el hecho de que las posibles restricciones o recomendaciones de las autoridades públicas en relación con la movilidad de las personas o con respecto a reuniones de más de cierto número de personas que afecten a todo o parte del territorio nacional podrían limitar de facto el derecho de todos o parte de los accionistas a asistir, personalmente o por medio de representante, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas en el lugar previsto para su celebración. De darse tal circunstancia el Consejo podría decidir, en aras a evitar situaciones discriminatorias entre accionistas, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebre de forma exclusivamente telemática. Se informará

oportunamente a los accionistas de cualesquiera nuevas medidas que se tomen al respecto publicándose, en su caso, el correspondiente anuncio complementario que concrete el régimen de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas con una antelación mínima de cinco días naturales a la fecha de la misma.

En todo caso, se ruega a los accionistas que, en los días previos a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, consulten las posibles indicaciones de la Sociedad en la página web corporativa de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)), donde se facilitará la última información disponible en cada momento.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta notarial de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 24 de febrero de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, José María del Cuvillo Pemán.

**ID: A210011478-1**